



CÓMO PROTEGEMOS TUS DATOS

La **Ley N° 19.628** regula el trato de los datos de carácter personal, en registros o bancos de datos, por organismos públicos o privados.

Como municipio, manejamos datos personales de nuestro vecinos, usuarios y contribuyentes, y es nuestra obligación legal **velar por el resguardo y protección** de los datos personales con que contamos.

La solicitud de datos para acceder a beneficios de nuestros programas de sustentabilidad, se debe básicamente porque hacemos uso de recursos públicos, y debemos **destinarlos a quienes efectivamente corresponde**. Por otro lado, debemos llevar estadísticas para evaluar el desempeño de nuestros programas de reciclaje.

El **rut lo pedimos**, porque tenemos una plataforma computacional en que se van **descontando los beneficios entregados automáticamente**. Si lo hiciéramos sólo por dirección, podrías llegar a vivir en un lugar donde ya se hizo entrega, y nos arrojaría que no corresponde entregar el beneficio.

El **teléfono** lo pedimos porque en el caso de hacer el **despacho a domicilio**, al no encontrar a nadie en casa podemos dar aviso. En el caso de externalizar el servicio de despacho, nunca entregamos a las empresas más datos que el nombre y dirección del destinatario.

El **resto de los datos** los pedimos, porque luego de tener la recolección de aceite, queremos conocer **el perfil de los vecinos que están reciclando**, y en qué zona geográfica se requieren más contenedores.

Finalmente, el **número de personas** que viven en tu casa es porque queremos estimar **cuánto reciclamos per cápita**, según el número de personas que estamos abarcando.